

«Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.396, libro 139, folio 120, finca número 11.494. Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

15. Urbana. Parcela número 37-D de la manzana D del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorío de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo), de una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.396, libro 139, folio 141, finca número 11.515. Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

Dado en Illescas a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—29.320.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1998, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario López Ruiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 205500018003598, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Piso con entrada por la puerta número 1, en la planta segunda. Piso señalado con el número segunda-dos, o segundo F, del edificio sito en Jaén, en la avenida de Barcelona, sin número,

con entrada por el portal número 1, en calle de nueva apertura, compuesto de diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial construida de 79 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional, y según la definitiva, tiene una superficie construida 77 metros 76 decímetros cuadrados. Es del tipo F en la cédula. Linda según se entra a la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, caja de escalera de subida a los pisos y calle particular a la que tiene luces y vistas; izquierda, piso tipo F, señalado con el número segunda-uno, y por el fondo, la avenida de Barcelona a la que tiene luces y vistas. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del edificio de 2,20 por 100.

Dado en Jaén a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.272.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 207/1997-3, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Montoro y doña Magdalena López Garrancho, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2.054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 3. Planta baja. Piso tipo C, con entrada por la puerta derecha del edificio, mirando desde la calle, sito en Jaén, calle Oliva, formando esquina a Puerta del Sol, destinado a vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 53 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 37 decímetros cuadrados. Este piso lleva vinculado en la planta de sótano la plaza de garaje número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, finca número 573, libro 8, tomo 1.737.

Su valor, a efectos de subasta, es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—29.151.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 158/1997, a instancia del Procurador señor Sánchez-Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando León Reniero y doña María Dolores Quesada Morales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.512.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por la actora, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.